

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 15 de mayo a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 17 de junio próximo a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de julio a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Número uno.— Local en planta baja, a usos comerciales o industriales del Edificio en Nájera, C/ Gral. Franco, nº 55, con entrada también por la C/ Dicarán nº 3. Tiene su acceso por la C/ Dicarán y una superficie útil de 93 metros cuadrados y 72 decímetros y linda, según se mira desde la C/ Dicarán: derecha, portal de entrada y escaleras de acceso a las plantas y herederos de Felix Morga Rocandio, izquierda, local nº 2 que se describe a continuación y José Manuel Hidalgo y Luis Lerena y fondo, Daniel Lerena. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Número dos.— Local en planta baja, a usos comerciales o industriales, del Edificio en Nájera, C/ Gral. Franco, nº 55, con entrada también por la C/ Dicarán, nº 3. Tiene su acceso por la C/ Gral. Franco y una superficie útil de 86 metros cuadrados y 91 decímetros y linda, según se mira desde la C/ General Franco: Derecha, José Manuel Hidalgo; izquierda, Daniel Lerena y fondo, local antes descrito en el nº uno y José Manuel Hidalgo. Valorada en 18.800.000 pesetas.

Inscrita la señalada con el número uno en el Registro de la Propiedad de Nájera al Tomo 977, Libro 120, folio 6, finca 12351, inscripción 3ª. Y la señalada con el número dos al Tomo 977, Libro 120, folio 9, finca 12352, inscripción 3ª, también del Registro de la Propiedad de Nájera.

Logroño, a 6 de Marzo de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.685

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño, en Autos de Juicio Ejecutivo nº 37/91, seguidos en este Juzgado, a instancia de CENTRAL DE LEASING, S.A. (LICO, S.A.), con domicilio social en Madrid, contra ESCAYOLAS LA PALOMA, S.A. con domicilio en Viguera (La Rioja), y actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita de remate a expresada demandada para que en el término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le convinieren.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes de su propiedad:

**FINCAS PROPIEDAD DE ESCAYOLAS LA PALOMA, S.A. SITUADAS EN JURISDICCION DE VIGUERA (La Rioja).**

— Finca rústica (con huerta frutales y árboles de ribera) al sitio de "La Guindalera" conocido por Cocano o Fuente del Arca, de cabida 41 áreas y 92 centiáreas y según el catastro 50 áreas y 80 centiáreas, inscrita en Registro de la Propiedad en el Tomo 1667, libro 18, folio 82, finca 1.829.

— Finca rústica, sita en Villa Navajas, Polígono 2, parcela 110 con extensión superficial de 8 áreas.

— Finca rústica, sita en Villa Navajas, Polígono 2, parcela 105 con extensión superficial de 6 áreas, 30 centiáreas.

— Finca rústica, sita en Villa Navajas, Polígono 2, parcela 106 con extensión superficial de 6 áreas, 65 centiáreas.

— Finca regadio sita en Villa Navajas, de cabida 1 hectárea y cinco áreas, según el catastro 1 hectárea y 40 centiáreas, constituyendo la parcela 111, del Polígono 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 2, tomo 975, libro 19, folio 120, finca 1.934.

— Finca rústica C. secano 3º, sita en Cocano, polígono 9, parcela 268 que tiene una superficie de 15 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 122, finca 1.935.

— Finca rústica cereal secano 3ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 269 que mide 24 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 123, finca 1.936.

— Finca rústica cereal secano 2ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 124, que mide 22 áreas y 40 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 124, finca 1.937.

— Finca rústica cereal secano, sita en Villa Navajas, polígono 9, parcela 121, superficie 8 áreas y 5 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 125, finca 1.938.

— Finca rústica cereal secano, sita en Cocano, polígono 9, parcela 12(-127, que mide 10 áreas y 48 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 126, finca 1.939.

— Finca rústica sita en Cocano, cereal, secano de 3ª, polígono 9, parcela 130, que mide 14 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 127, finca 1.940.

— Finca rústica sita en Cocano, cereal secano de 3ª, polígono 9, parcela 270, superficie 24 áreas y 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 128, finca 1.941.

— Finca rústica, sita en La Berlera, cereal, secano de 4ª, polígono 9, parcela 68, superficie 25 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 129, finca 1.942.

— Finca rústica sita en Cocano, cereal secano de 2ª, polígono 9, parcela 266 que mide 12 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro, folio 130, finca 1.943.

— Finca rústica, cereal secano de 2ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 26 que mide 5 áreas y 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 131, finca 1.944.

— Finca rústica, cereal secano de 2ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 128, que mide 13 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, folio 132, finca 1.945.

— Finca rústica cereal secano de 2ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 27 que mide 13 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro folio 133, finca 1.946.

— Finca rústica cereal secano de 3ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 13, que mide 10 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro folio 134, finca 1.947.

— Finca rústica cereal secano de 2ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 13, que mide 36 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro folio 135, finca 1.948.

— Finca rústica cereal secano de 3ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 26 que mide 7 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 136, finca 1.949.

— Finca rústica cereal secano de 3ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 2 que mide 8 áreas y 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 137, finca 1.950.

— Finca rústica cereal secano de 3ª, sita en Cocano, polígono 9, parcela 13, que mide 4 áreas y 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 975, libro 19, folio 138, finca 1.951.

Logroño, a 7 de Marzo de 1991.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.686

El Juez de Primera Instancia número Ocho de Zaragoza. Hace saber: Que en autos del Art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 117/1990, a instancias del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representado por el Procurador Sra. Bonilla, y siendo demandado Joaquín Villena Pascual y María Luz Castellanos Arriada, con domicilio en c/ Beratúa, 8 bis, 2º F de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento de dichos precios de tasación, excepto la actora.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4ª.— Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10,30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.— El 4 de Junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la Hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta.— El 2 de Julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta.— El 10 de Septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20% del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura en su caso a lo previsto en la Regla 12ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

**SON DICHOS BIENES:**

— Número cuarenta y nueve, vivienda o piso segundo tipo F, de c/ Beratua de Logroño, sita en el centro de la citada calle. Superficie de 82,59 m2. Forma parte de un edificio sito en el centro de la c/ Beratua. Como anejo tiene bajo cubierta al trastero número 28, con una superficie de 4,05 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 1892, Libro 893, folio 173, finca 60.265, inscripción primera.

Valorada para subasta en cuatro millones ciento diez mil ochenta pesetas (4.110.080 Pts.).

Servirá el presente de notificación del señalamiento a los demandados. Dado en Zaragoza, a 4 de Marzo de 1991.— El Secretario.